

Expediente: **508/24**

Carátula: **LARROUY ENRIQUE MANUEL C/ PEREZ ANGEL VICTORIANO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27298780211 - PEREZ, ANGEL VICTORIANO-DEMANDADO

90000000000 - SUCESION DE PLATAS ROBLES MIGUEL ANGEL, -DEMANDADO

23202193579 - PRESTI, GRACIELA MARIA-DEMANDADO

23202193579 - PLATAS ROBLES, ANA GRACIELA-DEMANDADO

23202193579 - PLATAS ROBLES, MARÍA VANESA-DEMANDADO

23202193579 - PLATAS ROBLES, MARTÍN HERNÁN-DEMANDADO

27298780211 - PEREZ, LORENA MARÍA-POR DERECHO PROPIO

27298780211 - COFIN S.R.L., -DEMANDADO

20263941439 - LARROUY, ENRIQUE MANUEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 508/24



H106018467384

JUICIO : LARROUY ENRIQUE MANUEL c/ PEREZ ANGEL VICTORIANO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 508/24.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 29/04/2025 presentado por LORENA MARIA PEREZ:

1) Téngase a la la letrada Lorena María Pérez por apersonada en el carácter de gestora de urgencia de la codemandada COFIN S.R.L., désele intervención de ley. Por constituido domicilio digital. Acredite la representación que invoca en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en en el art. 6 del CPCyC.

2) Por contestada demanda.

3) Atento a lo solicitado, notifíquese del traslado de demanda a PABLO EXEQUIEL PEREZ, DNI 27.720.847 y a MARIA MAGDALENA FERNANDEZ, DNI 5.259.403 en su domicilio de Avellaneda N° 465 de la Ciudad de Concepción, Chicligasta.

4) De la excepción de prescripción deducida por la codemandada COFIN S.R.L., córrase traslado al actor por el término de cinco días (Art. 425 del CPCyC y Art. 2553 Cod.Civ y Com. de la Nación). Se hace constar que la presentación cuyo traslado se ordena se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCyC). AMDLMP. 508/24

Actuación firmada en fecha 06/05/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.